

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 3.00
2. Por cada página completa	\$ 1,317.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,919.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,702.00
5. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,684.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 24.00
7. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
8. Por número atrasado	\$ 37.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 329.00

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendía No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000  
Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56 E-MAIL archies@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
ESTATAL  
MUNICIPAL  
AVISOS

Índice en la página número 30

TOMO CLXXVI  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 47  
LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**EJECUTIVO DEL ESTADO**

03.01-433/05

Hermosillo, Sonora, octubre 19 de 2005.

“2005: AÑO DE LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD”

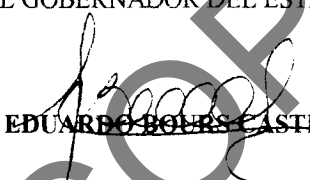
**LIC. JORGE DE JESÚS MARTÍNEZ ALMADA**

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **JORGE DE JESÚS MARTÍNEZ ALMADA**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

  
**EDUARDO BOURS CASTELO**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

  
**ROBERTO RUIBAL ASTÉZARÁN**

Promovido por Ericka Magdalena Galindo Quintana ..... 23

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica .....(2)  
Promovido por Elda Luisa Rivera Rodríguez ..... 24

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Bértha Quintana Fierros .....

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Librado Soto Estrella .....  
Bienes de Enrique Moreno .....  
Bienes de Jesús Ramón Arredondo López ..... 25

Bienes de Alberto Rodolfo Bosse Verdugo y/o .....  
Bienes de Gregorio Madrid Bacahui .....  
Bienes de Arturo Encinas Bracamontes .....  
Bienes de José Jesús Heriberto Aja Carranza .....  
Bienes de Filiberto Valencia Méndez .....  
Bienes de Manuel de Jesús Remigio Torres Rosas ..... 26

Bienes de Armando Pompa Federico .....  
Bienes de Jesús García Morales .....  
Bienes de Manuel Arvizu Fimbres .....  
Bienes de Carlos Jiménez Ponce y otra .....  
Bienes de María Francisca Villalba Portillo .....  
Bienes de Juana Gutiérrez Barreras .....  
Bienes de María Jesús Teros Chuhuiri ..... 27

Bienes de María Elena Moreno Durazo .....  
Bienes de Mario Otero Bauman .....  
Bienes de Luis Gracida Terrones .....  
Bienes de Simón Peña Román y otra .....  
Bienes de Bartolo Rojo Saenz ..... 28

Bienes de Armida Romo Santiago y otro .....  
Bienes de Marco Antonio Vargas Villaescusa .....  
Bienes de Gabriel Enrique Aínza Navarro .....  
Bienes de Josefa Dórame Herrera viuda de Moreno .....  
Bienes de Amelia Salcido Muñoz de Herrera .....  
Bienes de Ramón Mundo Resendiz .....  
Bienes de Olga Alicia Vidal Arche ..... 29

Bienes de Manuel Navarro Otraga .....  
Bienes de Paulino Ramírez Gil .....  
Bienes de Enriqueta Castro Carreón y otro .....  
Bienes de Francisco Robles Altamirano .....  
Bienes de Juan Manuel Elías Gámez .....

**PODER EJECUTIVO**

Otorgamiento de Patente de Aspirante de Notario al  
Lic. Jorge de Jesús Martínez Almada. .... 2

**MUNICIPAL****H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Declaración Unilateral de Voluntad para subdividir un  
inmueble a favor de Rafael T. Caballero. .... 3

**AVISOS****AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 4 a 29**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Banco Santander Serfin, S.A. .... 4  
Banco del Atlántico, S.A. ....  
Lic. Francisco Javier Higuera Cota ....

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Juan Carlos López Martínez ..... 5  
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. .... (8) 5 a 9  
Banco Nacional de México, S.A. .... 8  
Andrea Solano Lozano ..... 10  
José Ramírez Ortiz .....  
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. .... (2) 11, 13

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por i.n.f.o.n.a.v.i.t. .... (4) 15 a 18  
Promovido por Roxana García García ..... 15  
Promovido por Amaranto Robles Yáñez .....  
Promovido por Guadalupe Barreras Parra .....

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

Promovido por Elizabeth Legarda Soto ..... 19

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Aída Luz Guerrero Velázquez ..... 20  
Promovido por José Humberto Burgos Cuadras .....  
Promovido por Margarita Vargas Chávez ..... 21

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Alba Alicia Aguiluz Chamorro ..... 22  
Promovido por José de Jesús Murillo Peralta .....  
Promovido por Blanca Esthela Sosa Jiménez .....  
Promovido por Armando Camacho Arvayo .....

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES, EL SUSCRITO C. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL, EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA SOLEMNE DE CABILDO NUMERO 80 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL Y CON COPIA DEL BOLETIN OFICIAL PUBLICADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

Manifiesto que en representación del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, presento Declaración Unilateral de Voluntad para Subdividir un inmueble adquirido mediante Escritura publica No. 7,742 Vol. 167 Otorgada Ante la Fe del Notario Público No. 71 Lic. ALFREDO FLORES PEREZ, celebrado por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, representado en este acto por los C.C. DOCTORA ALICIA ARELLANO TAPIA DE PAVLOVICH Y LIC. JESUS MANUEL MOLINA ELIAS en sus facultades de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente, con los C.C. RAFAEL T. CABALLERO, REPRESENTADO POR JORGE ALEJANDRO CABALLERO ROMERO a los 17 días del mes de Diciembre de 1981

## -----DECLARACIONES-----

PRIMERA :- Declara el H. Ayuntamiento de Hermosillo que, mediante Escritura publica No. 7,742 Vol. 167 Otorgada ante la fe del Notario Publico No. 71 LIC. ALFREDO FLORES PEREZ, celebrado el día 17 de Diciembre de 1981, con los C.C. RAFAEL T. CABALLERO Representado Por JORGE ALEJANDRO CABALLERO ROMERO, adquirió la propiedad de un predio con superficie de 35-00-00 Has localizado al Norte de la Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 350.00 metros con terreno baldío; AL SUR, en 350.00 metros con propiedad que es o fue del Sr. FRANCISCO NAVARRETE G.; AL ESTE, en 1,000.00 metros con Rafael Juárez; AL OESTE, en 1,000.00 metros con propiedad de Jesús Romero Nuñez Documento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Número 112794 del Volumen 202 en la Sección I, el día 10 de Febrero de 1982.

SEGUNDA :- Posteriormente el H. Ayuntamiento de Hermosillo, facultado por la Ley de Solares entonces vigente dividió este predio de 35-00-00 Has en Manzanas y Lotes, para conformar El Cuartel Carmen Serdán. Es así que se conformó dentro de esta Colonia, la Manzana 30 (Campos Deportivos), que desde su origen se dedicó para Equipamiento Urbano y que está delimitada AL NORTE, por la Avenida Suaqui Grande, AL SUR, por la Avenida Rebeico, AL ESTE, por la Calle Dr. Domingo Olivares y AL OESTE, por la Calle T. Lopez del Castillo, misma que aún no ha salido del Patrimonio Municipal.

## -----CLAUSULA UNICA-----

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, previa autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio JQA/DG/4340/2003, subdivida la Manzana 30 del Cuartel Carmen Serdán descrita en la declaración Segunda de este protocolo. Quedando ésta dividida en dos fracciones, denominadas Fracción Primera y Fracción Segunda, de la Manzana 30 del Cuartel Carmen Serdán, con las medidas y colindancias que se describen a continuación al presente documento.

FRACCION PRIMERA :- SUPERFICIE : 21,596.24 M2, con las siguientes medidas y colindancias;  
AL NORTE : 137.72 y 20.00 M, con Avenida Suaqui Grande y Fracción segunda.  
AL SUR : 157.72 M, con Avenida Rebeico  
AL ESTE : 102.00 y 40.00 M, con Calle Domingo Olivares y Fracc. Segunda.  
AL OESTE : 142.00 M, con Calle Taide Lopez del Castillo

FRACCION SEGUNDA :- SUPERFICIE : 800.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias ;  
AL NORTE : 20.00 M, con Ave. Suaqui Grande.  
AL SUR : 20.00 M, con Fraccion Primera  
AL ESTE : 40.00 M, con Dr. Domingo Olivares  
AL OESTE : 40.00 M, con Fracción Primera.

## -----GENERALES-----

El Lic. Luis Gerardo Serrato Castell, mexicano, mayor de edad, casado, nacido en Zapopan, Jalisco, el día 25 de Julio de 1975, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal.

Para todos los efectos legales, la presente declaración unilateral de voluntad, los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento.

Leído que fué el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los Diez días del mes de Julio de Dos Mil Tres.

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS G. SERRATO CASTELL  
SINDICO MUNICIPAL

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA

EDICTO.  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1163/2003, PROMOVIDO BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, CONTRA GUADALUPE PARRA Y EMILIA GUEVARA OROS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA HABITACION Y TERRENO LOCALIZADA CALLE VALLE CEMPOALT 1542 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE NUMERO 1, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA CIUDAD, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS AVENIDA VALLE CEMPOALT; SUR, 7.00 METROS LOTE 19; ESTE, 17.00 METROS LOTE 2; OESTE, 17.00 METROS LOTE FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, INSCRITO ANTE ENCARGADO REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO NÚMERO 83,937, VOLUMEN 208, SECCIÓN PRIMERA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL CINCO. OCHO HORAS.- CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FIDEL GARCIA GIL.- RUBRICA.- A1855 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL EXPEDIENTE 1062/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S. A. EN CONTRA ROBERTO REYNOSO DE LEON Y ANA BERTHA CORBALA LOPEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN

PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES INMUEBLES SIGUIENTES: PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO P-66-F DE LA MANZANA SM-1 DEL CUARTEL EXAEROPUERTO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO NUMERO 11.672, VOLUMEN 47, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 66-E, AL SUR, 16.00 METROS CON CALLEJÓN, AL ESTE, 18.75 METROS CON AVENIDA PERIMETRAL, Y AL OESTE, EN 18.75 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, PREDIO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO P-66-F DE LA MANZANA SM-1, DEL CUARTEL EX AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO NUMERO 11,672, VOLUMEN 47, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 16.00 METROS, CON LOTE NUMERO 66-E; AL SUR EN 16.00 METROS, CON CALLEJON; AL ESTE EN 18.75 METROS CON FRACCION DE TERRENO ANTERIOR; Y AL OESTE EN 18.75 METROS, CON PARQUE INTERIOR. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1,322,600.00 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DEL 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.- A1885 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1739/2003 PROMOVIDO LIC. FRANCISCO JAVIER HIGUERA COTA CONTRA JUANA SOLIS SABALSA JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DÍA 19 ENERO 2006 PARA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN. RUBRICA.- A-1952 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE OLGA ALICIA VIDAL ARCHE, CONVOCARSE QUIENES SE CREAN DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DEL 2006, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1348/05, NAVOJOA, SONORA. NOVIEMBRE 10 DE 2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RAFAEL ENRÍQUEZ CORRAL. RUBRICA.- A-1953 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NAVARRO OTREGA(SIC), CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 19 DE ENERO DE DOS MIL SEIS. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1729/2005. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA. RUBRICA.- A-1955 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO BIENES PAULINO RAMÍREZ GIL, PROMOVIDO POR ANA MARIA YEPIZ FÉLIX, EXPEDIENTE NUMERO 107/2005, CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DOCE DE ENERO AÑO DOS MIL SEIS. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ. RUBRICA.- A-1956 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÁNDOSE INTESAMENTARIO A BIENES DE C. ENRIQUETA CASTRO CARREON Y JOSÉ DOLORES HERRERA MARTÍNEZ, CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2080/2005. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RUBRICA.- A-1957 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ROBLES ALTAMIRANO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA EXPEDIENTE 535/05, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS. RUBRICA.- A-1959 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL ELÍAS GAMEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA EXPEDIENTE 523/05, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS. RUBRICA.- A-1960 47 50

NOVIEMBRE 3 DE 2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA.-  
A-1946 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ARMIDA ROMO SANTIAGO Y FIDEL ORTEGA MORENO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1145/2005. GUAYMAS, SONORA. NOVIEMBRE 03 DE DOS MIL CINCO, SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JORGE ALEJANDRO VILLA MARTÍNEZ. RUBRICA.-  
A-1947 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VARGAS VILLAESCUSA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 848/2005, GUAYMAS, SONORA. NOVIEMBRE 09 DE 2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYQUI. RUBRICA.-  
A-1948 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ENRIQUE AINZA NAVARRO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LOCAL DE ESTE

JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2084/2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA. RUBRICA.-  
A-1949 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA DÓRAME HERRERA VIUDA DE MORENO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2082/2005. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA. RUBRICA  
A-1950 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA SALCIDO MUÑOZ DE HERRERA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2282/2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA. RUBRICA  
A-1951 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO

## EDICTO

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN MUNDO RESENDIZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EXP. No. 1736/2005, LOCAL ESTE JUZGADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 2005. SECRETARIO

SIGUIENTE INMUEBLE:... "FRACCIÓN TERRENO Y CONSTRUCCIONES LOTE 28 MANZANA 22. SUP. 128.00 METROS CUADRADOS UBICADO CALLE CONDOR NO. 60 FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA, NOGALES, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 16.00 METROS LOTE 27; SUR 16 METROS LOTE 29; ESTE 8.00 METROS AREA RECREACIÓN; OESTE 8.00 METROS CALLE CONDOR. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$213,400.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) MENOS EL 20% DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 2 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-  
A1929 47 48 49

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

SE EMPLAZA A ROSA MARIA QUINTERO HERNANDEZ Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, RADICOSE EN SU CONTRA JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE, JUZGADO. SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ÉSTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NÚMERO 1110/2005.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDGAR DIDIER LOPEZ MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1857 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO.

EMPLAZAR A: CARLOS IVAN RUIZ RODRIGUEZ Y MARIA MAGDALENA MATUZ ALVAREZ.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 497/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA. S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LOS SRES. CARLOS IVAN RUIZ RODRIGUEZ Y MARIA MAGDALENA MATUZ ALVAREZ, DE QUIENES SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I) Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGONAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 170 Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.-  
A1858 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: ALMA CECILIA LOPEZ SOLANO.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 636/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE ALMA CECILIA LOPEZ SOLANO, DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I) Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA INTERVENIR EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 170 Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA,

NOVIEMBRE 21 DEL 2005.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA  
CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.-  
A1859 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: CARLOS ARTURO RAMIREZ MATA Y MARCELA OLIVIA GARCIA ANAYA.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 59912005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LOS SRES. CARLOS ARTURO RAMIREZ MATA Y MARCELA OLIVIA GARCIA ANAYA, DE QUIENES SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I) Y J) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLA ASÍ, ESTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 170 Y 171 (FRACCIÓN IV) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARNALDO MONGE RAMÍREZ.- RUBRICA.-

JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00 ONCE  
HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
786/03.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. RAFAEL ENRIQUEZ CORRAL.- RUBRICA.-  
A1854 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESÚS TEROS CHUHUIRI, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA E HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NUMERO 1590/05, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A-1941 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA MORENO DURAZO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2271/2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-  
A-1942 47 50

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIO OTERO BAUMAN, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 03 DE ENERO 2006, HUATABAMPO, SONORA. NOVIEMBRE 15 DE 2005. SECRETARIA DE

ACUERDOS CIVIL. LIC. MARIA ESTHELA  
SIQUEIROS VALENCIA. RUBRICA.-  
A-1943 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GRACIDA TERRONES, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1643/2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES. RUBRICA.-  
A-1944 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE SIMÓN PEÑA ROMÁN E YLDELISA CAMPOS LOYA, PROMOVIDO POR EL C. JESÚS ISRAEL PEÑA CAMPOS CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE 2006, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1391/2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES. RUBRICA.-  
A-1945 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE BARTOLO ROJO SÁENZ, PROMOVIDO POR ELPIDIA ROSAS CASTRO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SEÑALANDO PARA LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EXPEDIENTE NUMERO 1743/05, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE  
JESÚS REMIGIO TORRES ROSAS CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL  
DOS MIL SEIS. LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1966/2005. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. MARICELA  
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A-1839 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE ARMANDO POMPA FEDERICO No. 644/2005,  
CONVÓQUESE A QUIENES CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE  
HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL  
SEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC.  
RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA.-  
A-1840 44 47

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS GARCÍA  
MORALES, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE  
CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE  
HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS  
MIL CINCO, EN EL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 758/05. SECRETARIO  
TERCERO DE ACUERDOS. LIC. RICARDO ROMO  
VEGA.- RUBRICA.-  
A-1841 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 198/05, SE RADICA JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C.  
MANUEL ARVIZU FIMBRES, CITE A TODOS LOS  
QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A  
DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALANDO FECHA  
PARA LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑOS DOS MIL  
SEIS. CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE  
2005. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ  
ANTONIO FIMBRES PEÑUÑURI. RUBRICA.-  
A-1842 44 47

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS  
JIMÉNEZ PONCE Y MARTINA MURILLO URÍAS,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS DOCE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DEL  
DOS MIL SEIS, MISMA QUE TENDRÁ  
VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE No. 551/2005. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. EMMA LETICIA  
CORONADO VELARDE. RUBRICA.-  
A-1843 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 599/05 MANUELA DEL RAYO ROJAS  
VILLALBA PROMOVIO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES MARIA FRANCISCA  
VILLALBA PORTILLO. CONVOQUESE QUIENES  
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARASE ESTE JUZGADO ONCE HORAS  
QUINCE DICIEMBRE 2005.- MAGDALENA,  
SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2005.-  
SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO  
MEXÍA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A1853 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA  
GUTIERREZ BARRERAS. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO

A1860 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
EMPLAZAR A: MARIA GUADALUPE OSORIO  
SOBERANES Y JESUS CHAVIRA CORRALES.- SE  
RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE  
1233/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA  
CREDITO Y CASA SA DE C.V., SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN  
EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS  
POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN  
SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN  
EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y  
FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN  
CONTRA DE LOS SRES. MARIA GUADALUPE  
OSORIO SOBERANES Y JESUS CHAVIRA  
CORRALES, DE QUIENES SE RECLAMA LAS  
PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS  
INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) E I), DEL  
ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER  
QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A  
PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA  
COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN  
A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y  
OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE  
TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO  
PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA  
CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO  
QUE DE NO HACERLA ASÍ, ESTAS SE LE HARÁN  
POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS  
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE  
CARÁCTER PERSONAL. HACIÉNDOSELE SABER  
A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE  
TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN  
EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE  
ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y  
COMORIFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA  
CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 170 Y 171 (FRACCIÓN IV) DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE  
SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE  
21 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. ARNALDO MONGE RAMÍREZ.-  
RUBRICA.-

A1861 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE  
NO. 976/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA  
CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN  
EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS  
POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN  
SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN  
EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y  
FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA., EN  
CONTRA DE SERGIO ANDRES CASTILLO  
MAYORGA Y MARIA ELENA RAMÍREZ MENDEZ,  
SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS,  
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL  
DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:  
FINCA URBANA COMPUESTA DE TERRENO Y  
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CASA  
HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA SAN  
VICTORIANO, NÚMERO 26, FRACCIONAMIENTO  
"LOS ANGELES", PRIMERA ETAPA, DE ESTA  
CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CLAVE  
CATASTRAL NO. 360015849011 MISMA QUE A  
CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE  
TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 31  
(TREINTA Y UNO), DE LA MANZANA XI (DÉCIMA  
PRIMERA), CON SUPERFICIE DE 117.00 M2  
(CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), Y  
LAS SIGUIENTES MEDIDOS Y COLINDANCIAS: AL  
NORTE MIDE 6.50 (SEIS METROS CINCUENTA  
CENTÍMETROS) CON LOTE NÚMERO 12 (DOCE);  
AL SUR MIDE 6.50 (SEIS METROS CINCUENTA  
CENTÍMETROS) CON AVENIDA SAN  
VICTORIANO; AL ESTE MIDE 18.00 (DIECIOCHO  
METROS) CON LOTE NÚMERO 30 (TREINTA); Y,  
AL OESTE MIDE 18.00 (DIECIOCHO METROS)  
CON LOTE NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS). DICHO  
INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO  
254,484 VOLUMEN 4371, SECCIÓN REGISTRO  
INMOBILIARIO, LIBRO UNO. CUYA HIPOTECA SE  
ENCUESTRA INSCRITA ASÍ MISMO BAJO EL  
NÚMERO 202,828 VOLUMEN 1269 SECCIÓN  
REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS.  
CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE  
PARA REMATE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA  
MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A1862 45 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 973/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA., EN CONTRA DE PAUL CISCOMANI JUVERA Y BLANCA AMANDA FELIX SOTELO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 9, UBICADO EN AVENIDA FUENTE CHICA, NÚMERO 56, FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS PALMAS, HERMOSILLO, SONORA. SUPERFICIE DE 117.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.60 METROS CON AVENIDA FUENTE CHICA; AL SUR, EN 7.60 METROS CON AVENIDA LUZ VALENCIA; AL ESTE, EN 15.50 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, EN 15.50 METROS CON LOTE 18. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO NO. 237,897, VOL 2650, LIBRO UNO, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DEL 2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A1863 45 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C. RENE ARTURO MORALES RAMÍREZ Y GENIKA ALEJANDRA VARGAS SOTO DE MORALES PRESENTE. EN EL EXPEDIENTE 1277/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SRES. RENE ARTURO MORALES RAMÍREZ Y GENIKA ALEJANDRA VARGAS SOTO DE MORALES, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, ORDENÓ SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: QUE TIENEN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, de lo contrario las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio de estrados de este juzgado. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINOS EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", Y ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LO QUE COMUNICO A USTEDES POR ESTE CONDUCTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARNALDO MONGE RAMÍREZ.- RUBRICA.- A1926 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO HIPOTECARIO NO. 78/2004,

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS RAMÓN ARREDONDO LÓPEZ, CONVOQUESE QUIENES CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2243/2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RUBRICA.- A-1833 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO RODOLFO BOSSE VERDUGO Y/O ALBERTO BOSSE VERDUGO, PROMOVIDO POR LAURA ELENA NAVARRO BALDERRAMA VDA. DE BOSSE, CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DIA DIECISÉIS DICIEMBRE AÑO 2005. EXPEDIENTE 690/05. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RAFAEL ENRÍQUEZ CORRAL. RUBRICA.- A-1834 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO MADRID BACAHUI, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EXPEDIENTE NUMERO 2108/05.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. RICARDO ROMO VEGA. RUBRICA.- A-1835 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÁNDOSE INTENTAMENTARIO A BIENES DE C. ARTURO ENCINAS BRACAMONTES, CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2072/2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A-1836 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ JESÚS HERIBERTO AJA CARRANZA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2124/2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A-1837 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FILIBERTO VALENCIA MÉNDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 738/2005. H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 2005. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL. LIC. RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA.- A-1838 44 47



QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLA ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NÜMERO 706/2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1872 45 46 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO.  
NOTIFÍQUESE A; PERLA ZULEMA VALENZUELA FLORES. RADICOSE JUICIO ESPECIAL CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ELDA LUISA RIVERA RODRIGUEZ EN CONTRA DE PERLA ZULEMA VALENZUELA FLORES, HACIÉNDOSELE SABER A LA INTERESADA QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estimen conducentes, asimismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. JUZGADO, haciéndosele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este juzgado.- EXPEDIENTE 1268/2005.- H. NOGALES, SONORA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1940 47 48 49

### AVISOS NOTARIALES

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA No. 80  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,579 VOLUMEN 239 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE PRESENTO EL SEÑOR ARMANDO FIERROS QUINTANA, RADICANDO SUCESIÓN

TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BERTHA QUINTANA FIERROS, ACEPTANDO EL MISMO EL CARGO DE ALBACEA, OBLIGÁNDOSE A FORMULAR INVENTARIOS. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES, OBJETO NOTIFICAR QUIENES, CRÉANSE DERECHO HERENCIA. HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 18 DE 2005, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA No. 80. LIC. HORACIO SOBARZO MORALES. RUBRICA.- A-1852 44 47

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBRADO SOTO ESTRELLA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS 22 DE NOVIEMBRE 2005 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1364/05. CD. OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 25 DE 2005, SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN.- RUBRICA. A-1831 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. ENRIQUE MORENO, EXPEDIENTE 705/2005. CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DE DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 2005. SECRETARIO PRIMERO DE LO CIVIL, LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS. RUBRICA.- A-1832 44 47

PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) EN CONTRA DE ALEJANDRA GUADALUPE VEGA GALAVIZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO 'DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 7-20 (SIETE GUIÓN VEINTE), MANZANA 26 (VEINTISEIS), DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES", DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA SAN PROSPERO NUMERO 28, O EL QUE EN EL FUTURO LE CORRESPONDA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 176.45 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.09 METROS, CON LOTE NUMERO 7-4 (SIETE GUIÓN CUATRO); AL SUR, EN 10.62 METROS, CON AVENIDA SAN PROSPERO; AL ESTE, EN 15.01 METROS, CON LOTE NUMERO 7-21 (SIETE GUIÓN VEINTIUNO) Y AL OESTE, EN 18.22 METROS, CON LOTE NUMERO 7-19 (SIETE GUIÓN DIECINUEVE) CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-158-620 18. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 266,701, VOLUMEN 5,610, LIBRO UNO, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2001. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$163,500.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTROLADOS POR

EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS DE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JINENEZ.- RUBRICA.- A1814 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO HIPOTECARIO NO. 86/2004, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ ARMENTA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 04 (CUATRO), MANZANA IX (NOVENA), DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES", DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA SAN MARTIN ABAD NUMERO 45, O EL QUE EN EL FUTURO LE CORRESPONDA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS, CON AVENIDA SAN MARTÍN ABAD; AL SUR, EN 6.50 METROS, CON LOTE NUMERO 29 (VEINTINUEVE); AL ESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 5 (CINCO) Y AL OESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 3 (TRES) CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-158-470-21. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 259,298,

VOLUMEN 4,829, LIBRO UNO, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2000. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$161,400.00 (CIENTO SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS SE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A1815 44 47

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO.  
 QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANDREA SOLANO LOZANO, EN CONTRA DE INMOBILIARIA VALLE DEL GORGUZ S.A. DE C.V., TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1321/2004, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO RUSTICO CLAVE CATASTRAL 360065910612, LOCALIZACION PREDIO DENOMINADO EL GORGUZ UBICADO EN CARRETERA NO.26, SUPERFICIE DE 334-13-44 H. DEL PUNTO R CON RUMBO N58°53'14"W, EN 2,613.17 MT AL PUNTO S, DE AHÍ, CON RUMBO N00°13'43"E EN 538.49 MT. AL PUNTO T, DE AHÍ, CON RUMBO N65°52'47"E, EN 1,085.77 MT. COLINDANDO CON PREDIO LA POLKA Y CERRO GORGUZ; AL PUNTO A; DE AHÍ CON RUMBO S38°50'58"E, EN 35.38 MT. COLINDANDO CON PROP. DE JOSÉ CARLOS ALFREDO DÁVILA URUCHURTU, AL PUNTO B, DE AHÍ, CON RUMBO S60°22'13"E; EN 264.00 MT. AL PUNTO C, DE AHÍ, CON RUMBO S53°45'14"E; EN 684.36 MT. AL PUNTO D, DE AHÍ, CON RUMBO S67°33'09"E; EN 67.20 MT. AL PUNTO

E; DE AHÍ, CON RUMBO S71°14'20"E; EN 43.87 MT. AL PUNTO F; DE AHÍ, CON RUMBO N83°53'20"E EN 68.39 MT. AL PUNTO G; DE AHÍ, CON RUMBO S32°24'10"E; EN 336.44 MT. AL PUNTO H; DE AHÍ, CON RUMBO S48°00'52"E; EN 141.40 MT. AL PUNTO I; DE AHÍ, CON RUMBO S40°25'50"E; EN 175.38 MI. AL PUNTO J; CON RUMBO S28°06'25"E; EN 34.24 MT, AL PUNTO K; CON RUMBO S28°01'24"E; EN 169.93 MT AL PUNTO L; DE AHÍ, CON RUMBO S21°51'35"E; EN 62.04 MT, AL PUNTO M; DE AHÍ, CON RUMBO S38°27'52"E; EN 103.35 MT. AL PUNTO N; DE AHÍ CON RUMBO S69°17'14"E; EN 193.73 MT. O; DE AHÍ CON RUMBO S51°08'21"E; EN 57.85 MT. AL PUNTO P; COLINDANDO EN ESTOS PUNTOS CON SRES. DAVILAS; DE AHÍ, CON RUMBO S23°07'55"E; EN 117.43 MT. AL PUNTO Q; DE AHI, CON RUMBRO S49°28'09"W, EN 917.42 MT. COLINDANDO CON PROP. DE JOSE CARLOS ALFREDO DAVILA URUCHURTU, PARA LLEGAR AL PUNTO R DE PARTIDA, CERRÁNDOSE ASI EL POLIGONO. SIENDO LA POSTURA LEGAL PARA ESTE BIEN INMUEBLE LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,570,300.00 M.N. POR LO QUE SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES Y ACREEDORES POR MEDIO DE LAS PRESENTES PUBLICACIONES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.- A1930 47 49

-----  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO.  
 CONVOCATORIA REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 242/2003, PROMOVIDO POR JOSÉ RAMÍREZ ORTIZ, CONTRA LEONOR CASTAÑEDA VAZQUEZ Y ALVARO FLORES NAVARRETE, CONVOQUESE POSTORES AL REMATE A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 19 DE ENERO DEL 2006- DE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN FRACCIÓN DEL LOTE SEIS, MANZANA ONCE, DEL FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, Y CON FINCA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 788.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 28.00 METROS CON LOTE CINCO, Y EN 22.00 METROS CON FRACCIÓN NORESTE DEL LOTE SEIS; AL SUR:

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
 SAHUARIPA, SONORA**

EDICTO:  
 SENTENCIA:- SAHUARIPA, SONORA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE AÑO CURSO, VISTOS DICTAR SENTENCIA EXPEDIENTE 25/2003, JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO ERICKA MAGDALENA GALINDO QUINTANA, CONTRA MARTÍN ANTONIO TORRES ENCINAS, SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR PRESENTE NEGOCIO. SEGUNDO.- PARTE ACTORA PROBÓ SU ACCIÓN, DEMANDA NO OPUSO DEFENSAS NI EXCEPCIONES, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A ERICKA MAGDALENA GALINDO QUINTANA Y MARTÍN ANTONIO TORRES ENCINAS, DESDE EL DÍA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. CUARTO.- EXPUESTO CONSIDERANDO SEXTO, SE CONDENA A MARTÍN ANTONIO TORRES ENCINAS, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SUS MENORES HIJOS DIANA PATRICIA, JOSE MARTÍN Y ERIKA ALEJANDRA DE APELLIDOS TORRES GALINDO, QUIENES DEBERÁN QUEDAR AL CUIDADO Y BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU SEÑORA MADRE ERICKA MAGDALENA GALINDO QUINTANA. QUINTO:- SE CONDENA A MARTÍN ANTONIO TORRES ENCINAS, A CUBRIR A FAVOR DE LOS MENORES DIANA PATRICIA, JOSE MARTÍN Y ERIKA ALEJANDRA DE APELLIDOS TORRES GALINDO, UNA PENSION ALIMENTICIA MENSUAL, CANTIDAD DE \$1,500.00 MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PARTIR DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA, PENSIONES ALIMENTICIAS A TRAZADAS DEBERÁ CUBRIR EN UN SOLO ACTO, LAS SUBSECUENTES DEBERÁN CUBRIRSE LOS DÍAS QUINCE Y TREINTA DE CADA MES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, POR LA CANTIDAD DE \$750,00 SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CADA QUINCENA. SEXTO: EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO ABSORVER CADA PARTE LAS QUE ASÍ HUBIERE EROGADO CON MOTIVO TRAMITACIÓN PRESENTE JUICIO. SEPTIMO. EN

SU OPORTUNIDAD, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ESTE LUGAR, PARA HACER LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE, ASIMISMO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN HERMOSILLO, SONORA, MISMOS FINES.- SAHUARIPA, SONORA, NOVIEMBRE 30 DEL 2005.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BELEM ALICIA FELIX GRIJALVA.- RUBRICA.- A1939 47

-----  
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA  
 POTESTAD**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO.  
 EMPLAZAR A: OSMAND MORALES SILVA.- RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO LIC. ANABEL OROZCO LACHICA HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSA Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 2449/2004.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A1871 45 46 47

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO.  
 EMPLAZAR A: LUISA CATALINA NUÑEZ DELGADO Y JUAN GUTIERREZ ESQUIVEL. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, EN CONTRA LUISA CATALINA NUÑEZ DELGADO Y JUAN GUTIERREZ ESQUIVEL, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONSTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXEPCIONES

TRIBUNA DE SAN LUIS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD Y EN HERMOSILLO SONORA RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO, QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACION DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CAUDAL DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A SU FECHA DE PRESENTACION.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.-

A1870 45 46 47

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS MURILLO PERALTA EN CONTRA DE ADRIANA RAYGOZA VALENZUELA, ORDÉNESE EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERA HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTE S INCLUIDAS, LAS DE CARÁCTER PERSONAL HACÉRSELE POR CEDULA, QUE SE 'FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN. EXPEDIENTE NÚMERO 153/2005. GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JORGE ALEJANDRO VILLA MARTINEZ. RUBRICA.-

A-1910 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BLANCA ESTHELA SOSA JIMÉNEZ EN CONTRA DE JOSE ANTONIO VELÁSQUEZ VELAZCO. EXPEDIENTE 27/2005 FIN EMPLAZAR DEMANDADO JOSE ANTONIO VELÁSQUEZ VELAZCO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A1928 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARTHA PATRICIA NAVARRO GONZÁLEZ. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. ARMANDO CAMACHO ARVAYO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1665/2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A1954 47 48 49

EN 28.00 METROS CON LOTE SIETE, Y EN 22.00 METROS CON FRACCIÓN SUR ESTE DEL LOTE SEIS; AL ESTE: EN 4.00 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS, Y EN 6.00 METROS CON FRACCIÓN NORESTE DEL LOTE SEIS Y EN 15.00 METROS CON FRACCIÓN SURESTE DEL LOTE SEIS; AL OESTE: EN 25.00 METROS CON LOTE CATORCE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR ASIGNADO EN AUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 22 DEL 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA JANETT DUARTE MALDONADO.- RUBRICA.-

A1958 47 50

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LA C. ELISA YANETH FRANCO VALENZUELA. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 965/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, HIPO-TECARIA SU CASITA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA ELISA YANETH FRANCO VALENZUELA FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LA DEMANDADA ELISA YANETH FRANCO VALENZUELA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD DE 19,988.77 UDIS (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE

INVERSION), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$68,360.97 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ERA DE \$3.419969 PESOS. CUARTO: ATENDIENDO A LO SOLICITADO POR LA ACTORA EN EL INCISO C) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN CUANTO A QUE SI SE DECLARABA IMPROCEDENTE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE COMPRENDÍA LA CANTIDAD DE 1,036.15 UDIS RELATIVA AL ADEUDO VENCIDO, SE TOMASE EN CUENTA COMO PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL INCISO C) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA; EN TAL VIRTUD Y TOMANDO EN CUENTA QUE SE VA A ABSOLVER A LA DEMANDADA DEL PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS EN LÍNEAS POSTERIORES; EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES. QUINTO: SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 415.35 UDIS (CUATROCIENTOS QUINCE PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS A CARGO DEL ACREDITADO, Y QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE JUNIO DEL 2004 HASTA EL MES DE AGOSTO DEL 2004, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$1,420.48 (MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO

ERA DE \$3.419969 PESOS. SEXTO: SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 42.15 UDIS (CUARENTA Y DOS PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSIÓN), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN A CAPITAL QUE CORRESPONDE DE LOS MESES DE JUNIO AL MES DE AGOSTO DEL 2004, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$144.15 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO ERA DE \$3.419969 PESOS. SEPTIMO: SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 345.00 UDIS (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE JUNIO DEL 2004 AL MES DE AGOSTO DEL 2004, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$1,179.88 (MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO ERA DE \$3.419969 PESOS. OCTAVO: SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 88.29 UDIS (OCHENTA Y OCHO PUNTO VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE PAGO POR CONTRATO DE COBERTURA QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE JUNIO DEL

2004 AL MES DE AGOSTO DEL 2004, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$301.94 (TRESCIENTOS UN PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO ERA DE \$3.419969 PESOS. NOVENO: SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO SOLICITADA EN EL PUNTO 5 DEL INCISO C) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, CON BASE EN LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. DECIMO: SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS QUE CORRESPONDEN A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL 2004 HASTA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO PRIMERO: HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LA DEMANDADA, ESTA DEBERÁ CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DECIMO SEGUNDO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE LE A LA DEMANDADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LA PARTE DEMANDADA ELISA YANETH FRANCO VALENZUELA CONFORME AL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL CAMBIO" HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 07 DE 2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. MARCO ANTONIO SALCIDO NOGALES. RUBRICA.-  
A-1909 46 47 48

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.  
C. BENEDICTO FIERROS ZARATE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1087/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR MARGARITA VARGAS CHAVEZ, EN CONTRA DE USTED Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE JUICIO ASI MIS LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA.- SEGUNDO: LA PARTE ACTORA MARGARITA VARGAS CHAVEZ, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, INTENTADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, EN CONTRA DE BENEDICTO FIERROS ZARATE Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD; EN CONSECUENCIA. TERCERO: SE DECLARA PROPIETARIO A LA C. MARGARITA VARGAS CHAVEZ, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA NUMERO 75, ZONA 2, DEL POBLADO DE NUEVO MICHOACAN MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 574.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 19.72 METROS CON SOLAR 1, AL SURESTE: 28.84 METROS CON SOLAR 2, AL SUROESTE: EN 20.31 METROS CON AVENIDA JUAN LARA, AL NOROESTE: EN 28.60 METROS CON CALLE 40. CUARTO: SE ORDENA AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, LA CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN NUMERO 2021, VOLUMEN VI, LIBRO SEIS DE REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 19 DE JULIO DE '1995, Y DONDE APARECE EL INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE BENEDICTO FIERROS ZARATE, Y EN

SU LUGAR APAREZCA UNA NUEVA INSCRIPCIÓN A FAVOR DE LA ACTORA MARGARITA VARGAS CHAVEZ, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME ESTE FALLO, INSCRIBASE EL MISMO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SERVIRA DE TITULO DE PROPIEDAD AL ACCIONANTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA, A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y EN EL PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTAS DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL L. C. LICENCIADO GILBERTO F. JLMENEZ FOX, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL C. LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. EN 19 DE OCTUBRE DE 2005, SE, PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS LA SENTENCIA QUE ANTECEDE. CONSTE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-  
A1938 47

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE 1256/2005, PROMOVIDO POR ALBA ALICIA AGUILUZ CHAMORRO, EN CONTRA DE EFRAIN ORDUÑO VERDUGO, SE ORDENA REALIZAR EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO



DERECHO QUE ESTIMO APLICABLES AL CASO CONCRETO, MISMA SOLICITUD QUE POR ESTAR APEGADA A DERECHO SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, ORDENÁNDOSE SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO NUMERO QUE LE CORRESPONDA. EMPLÁCESE AL DEMANDADO DAVID RODRIGUEZ MORENO, POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y ESTA RESPECTIVAMENTE, HACIÉNDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN TABLADA EN SU CONTRA, Y QUE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 227, 228, 487, 488 Y 489 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.- NOTIFIQUESE ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C. LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL C. LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, ESTRADOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2005.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.-  
A1867 45 46 47

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1599/05 PROMOVIDO POR LA SEÑORA AIDA LUZ GUERRERO VELÁZQUEZ, ACREDITAR PROPIEDAD DEL TERRENO UBICADO EN FRACCIÓN OESTE DEL LOTE NÚMERO 7, FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA NÚMERO 4, DE URBANISABLE NÚMERO 3, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1800-01-156-015, UBICADO POR CALLEJÓN FILIPINAS NÚMERO 156 NORTE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 14:60 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6, AL SUR EN 14:60 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL NORESTE EN 10:00 METROS CON FRACCIÓN ESTE DEL MISMO LOTE 7 Y 0.12 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6 Y AL OESTE EN 10:00 METROS CON CALLEJÓN FILIPINAS. TESTIMONIAL A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL SEIS EN ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-  
A1826 44 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR JOSÉ HUMBERTO BURGOS CUADRAS, EN CONTRA DE AGUSTINA SOSA GAONA, EXPEDIENTE 12412005, FIN EMPLAZAR DEMANDADO AGUSTINA SOSA GAONA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR

CON EL TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, ESTO ÚLTIMO CON APOYO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.-  
A1931 47

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
NOTIFICACIÓN AL C. ALEJANDRO SOTELO GAMEZ, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 977/03, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO ALEJANDRO SOTELO GAMEZ FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA AL DEMANDADO ALEJANDRO SOTELO GAMEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD DE 62,450.45 UDIS (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE 204,879.87 (DOSCIENTOS

CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ERA DE \$3.280679 PESOS. CUARTO: ATENDIENDO A LO SOLICITADO POR LA ACTORA EN EL INCISO C) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN CUANTO A QUE SI SE DECLARABA IMPROCEDENTE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE COMPRENDÍA LA CANTIDAD DE \$6,929.00 RELATIVA AL ADEUDO VENCIDO, SE TOMASE EN CUENTA COMO PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL INCISO C) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA; EN TAL VIRTUD Y TOMANDO EN CUENTA QUE SE VA A ABSOLVER AL DEMANDADO DEL PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS EN LÍNEAS POSTERIORES; EN CONSECUENCIA, SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES. QUINTO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 3,857.03 UDIS (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CERO TRES UNIDADES DE INVERSION), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS A CARGO DEL ACREDITADO, Y QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO DEL 2003 HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$12,653.67 (DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES ERA DE \$3.280679 PESOS. SEXTO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 473.59 UDIS (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN

EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN A CAPITAL QUE CORRESPONDE DE LOS MESES DE ENERO DEL 2003 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$1553.69 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES ERA DE \$3.280679 PESOS. SEPTIMO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 1,199.97 UDIS (MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE ENERO DEL 2003 A SEPTIEMBRE DEL 2003, EN TÉRMINO DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$3,936.71 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES ERA DE \$3.280679 PESOS. OCTAVO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 608.40 UDIS (SEISCIENTOS OCHO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE PAGO POR CONTRATO DE COBERTURA QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO DEL 2003 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2003, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$1995.96 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 96/100 MONEDA

NACIONAL), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES ERA DE \$3.280679 PESOS. NOVENO: SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO SOLICITADA EN EL PUNTO 5 DEL INCISO C) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, CON BASE EN LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. DECIMO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIAS QUE CORRESPONDEN A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2002 HASTA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO PRIMERO: HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA AL DEMANDADO, ÉSTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DECIMO SEGUNDO: PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA LA PARTE DEMANDADA ALEJANDRO SOTELO GAMEZ CONFORME AL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL CAMBIO" HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, ESTO ÚLTIMO CON APOYO EN EL ARTÍCULO 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2005.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN

OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), QUE RESULTA DE SUMAR EL CAPITAL ADEUDADO AL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES QUE SE DA POR VENCIDO COMO CONSECUENCIA DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RESCISORIA EJERCITADA POR LA ACTORA, Y LOS INTERESES ORDINARIO Y MORATORIAS GENERADOS DESDE EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PUNTO 3), DEL CONTRATO BASE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL AHORA DEMANDADO RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, A PARTIR DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES AL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. QUINTA.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XII, NO HA LUGAR A CONDENAR A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA TAZA DE INTERÉS RECLAMADA POR LA ACTORA EN LAS PRESTACIONES IV, V, Y VII DE LA DEMANDADA, PUES ELLO IMPLICARÍA DOBLE CONDENA DE LOS MISMOS INTERESES. SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, MARIA ELENA RAMOS SOTO, A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SÉPTIMO.- EN CASO DE QUE LA DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE

FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA.- CUENTA CON 60 DÍAS PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, A NOVIEMBRE 25 DE 2005.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDGAR DIDIER LOPEZ MENDIVIL.- RUBRICA.- A1937 47

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO .

A: DAVID RODRIGUEZ MORENO: EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR ELIZABETH LEGARDA SOTO, EN CONTRA DE DAVID RODRIGUEZ MORENO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 520/2000, EL C. LICENCIADO GILBERTO F. JIMENEZ FOX, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DICTO LOS SIGUIENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VISTO EL ESCRITO DE CUENTA (3277), SE TIENE POR PRESENTE AL PROMOVENTE CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LOS AUTOS LA PRUEBA TESTIMONIAL ASÍ COMO EL OFICIO REMITIDO POR EL C. JEFE DE POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CON LOS CUALES SE TIENE POR ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO DEL DEMANDADO DAVID RODRIGUEZ MORENO, SE PROCEDE A RADICAR EL PRESENTE ASUNTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: VISTO EL ESCRITO INICIAL SE TIENE POR PRESENTE A LA C. ELIZABETH PEREZ BARRAZA, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIENDO EN LA VÍA SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS), EN CONTRA DE DAVID RODRIGUEZ MORENO, HACIENDO PARA ELLO UNA RELACIÓN DE HECHOS Y PRECEPTOS DE



ABSOLVER A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERAN O RESPECTIVO. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 15,8434 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 21,023.56 (VEINTIÚN MIL VEINTITRÉS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y HASTA EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, A RAZÓN DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, ESTIPULACIÓN 3, DEL CONTRATO DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA DÉSCRITA EN EL PUNTO NÚMERO VI DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADOS POR LOS DEMANDADOS QUEDEN A FAVOR DEL INSTITUTO ACTOR, EN VIRTUD DE QUE DICHS PAGOS FUERON HECHOS EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR DICHS DEMANDADOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y GARANTÍA HIPOTECARIA. OCTAVO.- EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN MARCADA EN EL PUNTO IX DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, CONSISTENTE EN QUE EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA SENTENCIA SE PROCEDA A LA VENTA JUDICIAL DEL INMUEBLE DAD EN HIPOTECA, DEBE DECIRSE, QUE EL REMATE DEL CITADO INMUEBLE, SE DEJA PARA EL CASO QUE LA PARTE DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA SENTENCIA DICTADA, UNA VEZ QUE ÉSTA CAUSE EJECUTORIA Y SIEMPRE Y CUANDO SE EMBARGUE DICHO INMUEBLE. NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JOSEFA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MARTIN HORACIO SERRANO HARRIAGA, A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON

MOTIVO E LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. - ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A1936 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICACIÓN PARA: MARIA ELENA RAMOS SOTO. QUE EN EL EXPEDIENTE 824/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE MARIA ELENA RAMOS SOTO, A QUIEN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAR, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE MARIA ELENA RAMOS SOTO, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y MARIA ELENA RAMOS SOTO, COMO ACREDITADA, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA A LA DEMANDADA, MARIA ELENA RAMOS SOTO, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$368,868.21 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL

MUNGUÍA.- RUBRICA.-  
A1932 47

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
EMPLAZAMIENTO PARA: JAIME SALVADOR DE LA CRUZ GARCÍA. QUE EN EL EXPEDIENTE 694/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JAIME SALVADOR DE LA CRUZ GARCÍA A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN -SU CONTRA Y OPGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN -LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DEL 2005.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EDGAR DIDIER LOPEZ MENDIVIL.- RUBRICA.- A1865 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.  
C. GILDARDO URETA RODRÍGUEZ.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICÓSE ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN DE NULIDAD) PROMOVENTE ROXANA GARCIA GARCIA CONTRA USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y

SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.-COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EX . NO. 1025/2004.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DEL 2005.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A1866 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL BAJO EXPEDIENTE NO 79/2002, PROMOVIDO POR AMARANTO ROBLES YANEZ CONTRA ALICIA RAMÍREZ ARREDONDO, C. JUEZ ORDENÓ EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, TENIENDO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES' QUE' TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER, ASÍ PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSIGUIENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN' CONFORME A DERECHO, HACIÉNDOLE SABER QUE COPIAS-DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARNALDO MONGE RAMÍREZ.- RUBRICA.- A1933 47 48 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.  
GERARDO MILLÁN RÍOS Y ALBERTO BARGAS MARTÍNEZ. QUE EN EL EXPEDIENTE 442/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GUADALUPE BARRERAS PARRA, EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005, SE ORDENE

EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER EXCEPCIONES, QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APRECIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LA SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DEL TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 28 DEL 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A1934 47 48 49

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

NOTIFICACIÓN PARA: HÉCTOR CESAR FLORES MEDINA Y ALEJANDRA LÓPEZ PERALTA. QUE EN EL EXPEDIENTE 998/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE HÉCTOR CESAR FLORES MEDINA Y ALEJANDRA LÓPEZ PERALTA, A QUIENES SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADAS EN CONTRA DEL C. HÉCTOR CESAR FLORES MEDINA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS Y CINCO Y COMO

CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN CELEBRADA POR LA ACTORA Y EL DEMANDADO HÉCTOR CESAR FLORES MEDINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE ALEJANDRA LÓPEZ PELTA RELATIVA AL CRÉDITO NÚMERO 9533539875; ASIMISMO, SE CONDENA AL DEMANDADO HÉCTOR CESAR FLORES MEDINA, PARA QUE HAGA PAGO A LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CANTIDAD DE 214.9270 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$285,199.53 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) AL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MÁS EL SALDO QUE SE SIGA INCREMENTANDO AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA SENTENCIA DEFINITIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO CITADO A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE 49.4582 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$65,629.05 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS AL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. QUINTO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA DESCRITA EN EL PUNTO NÚMERO V DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA ACTORA, QUEDAN A FAVOR DEL INSTITUTO ACTOR, EN VIRTUD DE QUE DICHOS PAGOS FUERON HECHOS EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR DICHO DEMANDADO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA UN INTERÉS ENTRE 04 Y 08% SOBRE SALDO INSOLUTOS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU

LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO HÉCTOR CESAR FLORES MEDINA A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA EN LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REQ. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A1935 47

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACION PARA: JOSEFA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ Y MARTÍN HORACIO SERRANO HARRIAGA. QUE EN EL EXPEDIENTE 770/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE JOSEFA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MARTIN HORACIO SERRANO HARRIAGA, A QUIENES SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITÓ, LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADAS EN CONTRA DEL C. JOSEFA

GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ Y MARTIN HORACIO SERRANO HARRIAGA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CINCO Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN CELEBRADA POR LA PARTE ACTORA Y LOS DEMANDADOS JOSEFA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MARTÍN HORACIO SERRANO HARRIAGA, RELATIVA AL CRÉDITO NÚMERO 9533512336; ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JOSEFA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MARTÍN HORACIO SERRANO HARRIAGA, PARA QUE HAGAN PAGO A LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA CANTIDAD DE 208.5883 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$276,788.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) AL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MÁS EL DO QUE SE SIGA INCREMENTANDO AL MOMENTO DE LIQUIDAR SENTENCIA DEFINITIVA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, UN INTERÉS ENTRE EL 04 Y 08 % SOBRE SALDOS INSOLUTOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA MARCADA CON EL PUNTO NÚMERO IV DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 45.0879 VECES EL SAL O MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EQUIVALENTE A CANTIDAD DE \$59,829.84 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), AL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS, SE DETERMINA